DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 023
RADICADO ALCALDÍA 20235710004092

PROCESO No: 2020-00613
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: LIOS CARLOS ACUÑA GARZÓN
JUZGADO: 81 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

En la ciudad de Bogotá, siendo las 08:00 a.m., del día siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40521061 ubicado en la Carrera 104 A Bis 61A Bis -59 Sur Casa Interior 77 La Alameda del Rio Agrupación 2 (Dirección Catastral) de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 81 Civil Municipal de Bogotá, Transformado Transitoriamente en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá dentro del proceso No. 2020-00613; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. En este estado de la diligencia se hacen presentes: ***i)*** La abogada **Ana Lorena Cabezas Arias** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.854.917 y portadora de la tarjeta profesional de abogada No. 112.983 del C.S.J, apoderada sustituta de la apoderada especial de la parte demandante, para lo cual aporta poder de sustitución, documentos que se agregan a las diligencias, procede el despacho a reconocerle personería jurídica a la abogada **Ana Lorena Cabezas Arias,** ***ii)*** El Auxiliar de la Justicia designado por el comitente **ABC JURIDICAS S.A.S.** con NIT. 900.678.073-2**,** cuya dirección de notificación es en la: Carrera 13 No. 13-24 Edificio Lara Oficina 521 de esta ciudad, correo electrónico: abcjuridicas@gmail.com , teléfono: 3208575462, se hace presente su autorizada **Consuelo García Pérez**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.188.887, para lo cual exhibe y aporta la correspondiente autorización y certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, documentos que se agregan a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designada y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. ***iii)*** **Luis Gabriel Lopera Gutiérrez** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.835.727 gestor de Convivencia Alcaldía Local de Bosa. Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40521061 ubicado en la Carrera 104 A Bis 61A Bis -59 Sur Casa Interior 77 La Alameda del Rio Agrupación 2 (Dirección Catastral) de esta ciudad. En el sitio de la diligencia somos atendidos por el señor **Luis Carlos Acuña Garzón** identificado con cédula de ciudanía No. 80.440.304 quien manifiesta ser el propietario del inmueble y a quien se le explica la finalidad de la diligencia y nos permite el acceso de manera voluntaria al inmueble. La descripción del inmueble y sus linderos generales, sus características y estado físico quedan registradas en grabación fílmica y fotográfica que hace parte integral de la presente acta. No habiéndose presentado oposición por parte de terceros, esta autoridad local declara legalmente secuestrado el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40521061

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 023
RADICADO ALCALDÍA 20235710004092

ubicado en la Carrera 104 A Bis 61A Bis -59 Sur Casa Interior 77 La Alameda del Rio Agrupación 2 ((Dirección Catastral) de esta ciudad y se hace entrega real y material del mismo al secuestre, quien manifiesta recibirlo en forma real y material dejándolo en depósito provisional y gratuito a la señora **Luis Carlos Acuña Garzón** quien atendió la diligencia como quiera que el y su familia habitan el inmueble. Los honorarios del secuestre designado por la labor realizada se fijaron por el comitente en la suma de ochenta mil pesos m/cte ($80.000) valor que será cancelado mediante presentación de cuenta de cobro en las oficinas de cobranzas beta, ubicada en la Carrera 10 No. 64-65 de esta ciudad. Se ordena la devolución de la comisión por cumplimiento de la misma, al Juzgado comitente. No siendo más, a las 10:45 a.m., se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V

ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
secretaría Ad-Hoc

ANA LORENA CABEZAS ARIAS
Apoderada

LUIS GABRIEL LOPERA GUTIÉRREZ
Gestor de convivencia Alcaldía Local de Bosa

CONSUELO GARCÍA PÉREZ
Secuestre

Luis Acuña

LUIS CARLOS ACUÑA GARZÓN
Quien atendió la diligencia